



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

Por medio de la presente la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala convoca y reglamenta la **“I Valida Nacional de Patinaje 2026”** a realizarse en el Patinódromo “Chato Aquino”, Chiquimula del 26 al 29 de marzo 2026.

El presidente de la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA**, Junto a su Comité Ejecutivo en uso de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Guatemalteca de Patinaje aprobó el calendario deportivo para la temporada 2026, que incluye la “I Validad Nacional en la disciplina Deportiva de Patinaje de Carreras en todas sus categorías, la cual será la apertura del Rankin Nacional para el año 2026.

Que es deber de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales en las diferentes categorías.

Que el Calendario Único Nacional Prevé la realización de la “I Validad Nacional de Patinaje 2026” en la disciplina deportiva de Patinaje de Carreras en las modalidades de velocidad y fondo, el cual se llevará a cabo del 26 al 29 de marzo del 2026, como primer evento puntuable para la clasificación a los Juegos Deportivos Nacionales 2026.

RESUELVE.

ARTICULO 1. CONVOCATORIA:

Convocar a todas las Asociaciones Deportivas Departamentales a la **“I Validad Nacional de Patinaje 2026, Apertura de Ranking 2026”** en todas las categorías y la cual se realizará del 26 al 29 de abril 2026 en el departamento de Chiquimula, en la cual participaran exclusivamente los patinadores que estén en los listados de los planes de entrenamientos presentados a los técnicos metodológicos de CDAG y estén en la base de datos solicitada por federación.

Generalidades de la competencia:

- Lugar de la Competencia: Patinódromo “Chato Aquino” en el departamento de Chiquimula, Guatemala.
- Fecha de la Competencia: Del 26 al 29 marzo de 2026.



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

ARTICULO 2. CATEGORIAS Y DIAMETRO DE RUEDAS:

Párrafo 1°. Para la realización de la competencia, la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, establece las siguientes categorías para las ramas masculina y femenina, las edades serán tomadas al 31 de diciembre del año en curso (2026).

Párrafo 2°. El diámetro de las ruedas podrá ser verificado por los jueces en caso de duda razonable, utilizando para ello un instrumento de precisión.

Párrafo 3°. En la categoría 9-10 y 11-12 años se permitirá la inscripción de atletas de bota alta, siendo únicamente los clasificados y que hayan participado en el Campeonato Nacional de Habilidades y Destrezas del año 2025.

Párrafo 4°. Los atletas de bota alta inscritos para las Validas, deberán realizar su participación en la categoría de carrera (Bota Baja) en los eventos de Habilidades y Destrezas (Regionales o Nacionales) convocados por la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala para el ciclo 2026.

Categorías y diámetro de ruedas

Categoría	Año de Nacimiento	Diametro de Ruedas	Tipo de Bota
9-10 Años	2017-2016	Hasta 90mm	Bota Alta y Baja
11-12 Años	2015-2014	Hasta 100mm	
13-14 Años	2013-2012	100 mm	Bota Baja
15 y + Años	2011	110 mm	

ARTICULO 3. UNIFORMIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN:

Para efectos de participación las delegaciones deberán de tomar en cuenta lo siguiente:

Párrafo 1 °. Las Asociaciones Deportiva Departamentales deberán cumplir con la uniformidad de sus atletas participantes, de lo contrario podrán ser descalificados de la misma.

Párrafo 2°. Las delegaciones podrán solicitar previamente a la Dirección Técnica de esta Federación la opción de manejar la uniformidad por categoría y rama.



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

Párrafo 3°. A continuación, se detalla el equipo de protección obligatoria por categoría, la cual deberán de portar los atletas al momento de presentarse con el juez de llamado, el cual podrá descalificar al incumplimiento del mismo.

Categoría	Implementacion Obligatoria	Implementacion Opcional
9-10 Años	Casco, rodilleras y guante antifracturante con ferula	Coderas
11-12 Años	Casco, guante antifracturante con ferula	Coderas y rodilleras
13-14 Años	Casco	Coderas, rodilleras y guantes
15 y + Años		

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES:

Se recibirán solo en el correo de la Dirección Técnico de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala federacionpatinajedt@gmail.com en la planilla oficial de inscripción la cual se les estará enviando a los comités ejecutivos de las asociaciones deportivas departamentales y entrenadores departamentales.

Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes:

INSCRIPCION ORDINARIA	INSCRIPCION EXTRAORDINARIA
Lunes 02 de marzo de 2026 Hasta las 16:00 hrs	Jueves 05 de marzo 2026 Hasta las 16:00 hrs

Párrafo 1°. Las inscripciones que sean ingresadas en la fecha ordinarias no tendrán costo alguno, al contrario de la inscripción extraordinaria la cual tendrá un costo de penalidad de Q750.00 para su validación de participación.

Párrafo 2°. La fecha y hora límite para el pago de la penalidad de la inscripción extraordinaria será a las 16:00 hrs del día fijado para la recepción de la misma.

Párrafo 3°. El pago de la penalidad deberá realizarse a la siguiente Cuenta Monetaria No 66-0000951-4, a nombre de la **Federación Nacional de Patinaje Sobre Ruedas de Guatemala**.



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

Párrafo 4°. El comprobante de pago deberá ser adjunto con la ficha de inscripción.

Párrafo 5°. Los atletas inscritos deberán de contar con Certificado Médico (Extendido por CDAG o un médico particular), el cual no podrá ser mayor a 3 meses de antigüedad, a la fecha de participación.

ARTICULO 5. REUNION INFORMATIVA:

La reunión informativa de la “I Valida Nacional de Patinaje 2026, “Apertura de Ranking 2026” será de forma virtual y/o presencial y se aceptara el ingreso de un entrenador y un delegado por asociación, quienes deberán participar sin excepción alguna, esta se realizará un día antes de las competencias.

La modalidad y/o lugar y hora será confirmado oportunamente por la Federación.

ARTICULO 6. OFICIALES Y CUERPO TECNICO:

Las Asociaciones Deportivas Departamentales participantes podrán inscribir en concepto de oficiales las siguientes funciones:

Función Especifica	Cantidad
Entrenador	1
Delegado	1
Chaperona	1
Total	3

Párrafo 1°. El cargo de **delegado** única y exclusivamente podrá ser ocupado por un miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental inscrita.

Párrafo 2°. La chaperona deberá ser mayor de edad y su incorporación quedará en dependencia de la cantidad de atletas inscritas en la rama femenina.

Párrafo 3°. Todos los participantes mayores de edad deberán contar con la Certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales, dicho documento deberá estar vigente en el marco del evento y ser entregados de forma física a la Comisión Técnica, a más tardar el día viernes 27 de marzo del 2026.



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

ARTICULO 7. DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ATLETAS:

Cada Asociación Deportiva Departamental de Patinaje, es responsable de la salud y seguridad de los atletas, durante y después de la competencia, por lo que la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA, no se hará responsable por cualquier eventualidad y/o accidente que pudiera suceder.

Párrafo 1°. Las ADD deben cumplir con los reglamentos internos del Patinódromo “Chato Aquino” y las disposiciones de la organización del evento, con el objetivo de garantizar la seguridad de los atletas e integrantes de cada delegación.

ARTICULO 8. REGLAMENTO:

Para efecto del desarrollo de la Competencia se aplicará el Reglamento Internacional emitido por la World Skate para el año 2026.

ARTICULO 9. JUECES:

El evento será juzgado por árbitros designados por la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala y el Colegio Nacional de Árbitros de Guatemala.

ARTICULO 10. PROTESTAS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS:

Toda reclamación que se haga será admitida si es presentada por el DELEGADO de la Asociación Deportiva Departamental debidamente acreditado en el evento, al que pertenece el Patinador, ante la Comisión Técnica designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la World Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado de la Asociación Deportiva Departamental, cancelando el valor fijado de Cien Quetzales (Q100.00); en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado.

Párrafo 1°. Las decisiones del Juez Arbitro de la competencia son inapelables, estas tienen carácter definitivas y sin apelación alguna, de conformidad a lo dispuesto en la reglamentación emitida por la WS.



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

Párrafo 2°. Se estará aplicando la reglamentación de la WS vigente al año de la competencia y que se enmarca a las reclamaciones presentadas ante la Comisión Técnica.

Párrafo 3°. Las faltas en que incurran los atletas, entrenadores, dirigentes deportivos y/o publico acompañante de las delegaciones, que infieran, agredan, expresen, usen o utilicen cualquiera de las conductas antideportivas que alteren el buen desarrollo deportivo del evento, sea verbal o física, contra el juzgamiento, la Comisión Técnica, empleados de la Federación de Patinaje o el equipo de logística operativa del mismo evento, serán sancionados o según la gravedad de la falta podrán ser expulsados del evento.

Párrafo 4°: Si un atleta es expulsado del evento según lo detallado en el párrafo 3°, perderá el medallero obtenido en sus participaciones, así como los puntos del ranking, sin perjuicio de que el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, una vez conocido el caso, pueda aplicar una sanción más severa.

Párrafo 5°. Los delegados deberán informar a los integrantes de su contingente, el contenido de las presentes Bases de Competencia, por lo que en ningún momento será elemento de defensa ignorar el contenido de las mismas.

ARTICULO 11. AUTORIDADES DEL EVENTO:

- La máxima autoridad técnica y disciplinaria del evento será la Comisión Técnica, la cual estará conformada por el Director Técnico y Metodólogo Deportivo de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje y un miembro de la Comisión Técnica de Asamblea.
- La máxima autoridad de Juzgamiento será el Juez Árbitro nombrado para la competencia.
- La Máxima autoridad administrativa del evento será la Gerente General o el representante nombrado por la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.

ARTICULO 12. PROGRAMACION:

La programación se encuentra en el **Anexo 1**, al final de la presente Convocatoria.

Párrafo 1°. Solamente la Comisión Técnica del evento podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

Párrafo 2°. El programa y fases de competencias podrán modificarse por la Comisión Técnica en dependencia de la cantidad de atletas inscritos.

Párrafo 3°. Las modificaciones que puedan presentarse en la competencia, serán notificadas a cada delegado de los diferentes equipos.

ARTICULO 13. ATLETAS POR PRUEBA Y GÉNERO:

Cada atleta debe participar en la categoría que le corresponde y que se encuentre previamente inscrito. En caso de ser necesario la Comisión Técnica podrá solicitar la documentación de identificación del atleta, para validar su fecha de nacimiento.

Párrafo 1°. En las categorías 9-10, 11-12, 13-14 años, en ambas ramas compiten en todos los eventos convocados.

Párrafo 2°. Los atletas en las categorías 15 y + años, de la rama masculina y femenina podrán competir en las modalidades Velocidad y Fondo, siempre quedando en el ranking de cada modalidad en el puesto que obtengan y con los puntos que acumulen.

Párrafo 3°. Los atletas que sean inscritos para una prueba y no tomen participación en ella serán acreedores de una descalificación automática perdiendo la oportunidad de participar en la siguiente prueba en que se encuentre inscrito sin importar la modalidad.

ARTICULO 14. PUNTUACIÓN:

Se otorgarán puntajes a los primeros patinadores en cada prueba y género, el cual quedara en dependencia de la cantidad de atletas participantes por prueba (Cuadro adjunto).

Párrafo 1°. La sumatoria de puntos será acumulado por atleta para la “II Válida Nacional”, siendo este el segundo evento puntuable para la clasificación a los Juegos Deportivos Nacionales 2026.

Párrafo 2°. La clasificación a Juegos Deportivos Nacionales se determinará por medio del Ranking Final de la temporada 2026.

Párrafo 3°. Para la categoría 15 y +años se mantendrá la sumatoria de puntos de ranking según la modalidad en la que compitan y para efectos de clasificación a Juegos Deportivos Nacionales se realizaran con los atletas que se encuentren entre las edades de 15 a 18 años.

Párrafo 4°. Los atletas en edades de 15 – 18 años que logren su clasificación a Juegos Deportivos Nacionales en ambas modalidades (Velocidad y Fondo) podrán competir en las mismas, en caso que por criterio técnico participe en una sola de ellas deberán realizar la notificación a la Dirección Técnica de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

Guatemala, para la asignación de la plaza vacante, la cual se mantendrá en la modalidad y genero afectado.

Párrafo 5°. La proyección de clasificación a la Fase Final de Juegos Deportivos Nacionales, se estará notificando en la convocatoria de la II Valida Nacional de Patinaje 2026, la cual estará sujeta a las observaciones y autorizaciones del Área de Juegos Deportivos Nacionales de CDAG.

Aclaratoria: Si algún atleta no participa en el proceso de clasificación a Juegos Deportivos Nacional (Válida I y II) por motivos de lesión o enfermedad, no podrán participar en los Juegos Deportivos Nacionales 2026; exceptuando los atletas que se encuentren fuera del país que por procesos de selección nacional o cuenten con el respectivo aval de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala (se entiende por proceso de selección nacional a todos aquellos atletas que estén cumpliendo con un campamento o competencia de preparatoria o fundamental planificadas dentro del plan del entrenador de selección nacional), los cuales podrán obtener su clasificación a la Fase Final de Juegos Deportivos Nacionales en la modalidad que participaran como seleccionado (Velocidad o Fondo), ocupando los últimos lugares del máximo de atletas que clasifican por modalidad y género.

Asignacion de Puntos
Por Cantidad de Atletas Participantes

1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos	1°. 22ptos
2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos	2°. 18ptos
3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos	3°. 15ptos
4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos	4°. 13ptos
5°. 7ptos	5°. 10ptos	5°. 11ptos	5°. 11ptos	5°. 11ptos	5°. 11ptos	5°. 12ptos	5°. 12ptos	5°. 12ptos
6°. 5ptos	6°. 7ptos	6°. 10ptos	6°. 10ptos	6°. 10ptos	6°. 10ptos	6°. 10ptos	6°. 10ptos	6°. 11ptos
7°. 3ptos	7°. 5ptos	7°. 7ptos	7°. 8ptos	7°. 8ptos	7°. 9ptos	7°. 9ptos	7°. 9ptos	7°. 10ptos
8°. 1ptos	8°. 3ptos	8°. 5ptos	8°. 6ptos	8°. 6ptos	8°. 7ptos	8°. 7ptos	8°. 8ptos	8°. 9ptos
	9°. 1ptos	9°. 3ptos	9°. 4ptos	9°. 5ptos	9°. 6ptos	9°. 6ptos	9°. 7ptos	9°. 8ptos
		10°. 1ptos	10°. 3ptos	10°. 4ptos	10°. 5ptos	10°. 5ptos	10°. 6ptos	10°. 7ptos
			11°. 1ptos	11°. 3ptos	11°. 4ptos	11°. 4ptos	11°. 5ptos	11°. 6ptos
				12°. 1ptos	12°. 3ptos	12°. 3ptos	12°. 4ptos	12°. 5ptos
					13°. 1ptos	13°. 2ptos	13°. 3ptos	13°. 4ptos
						14°. 1ptos	14°. 2ptos	14°. 3ptos
							15°. 1ptos	15°. 2ptos



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

ARTICULO 15. PREMIACIÓN

La premiación se realizará por categoría y genero de la siguiente manera:

Párrafo 1°. Para la categoría 9-10 y 11-12 años, la premiación será exclusivamente para los patinadores ganadores de cada prueba, consistiendo en medalla dorada para el primer lugar, plateada para el segundo y tercer lugar y bronceada para el cuarto y quinto lugar, por género.

Párrafo 2°. La premiación de la categoría 9-10 y 11-12 años no afectara la asignación de puntos, ya que esta se realizará por la posición final que obtenga cada atleta en a la prueba y no por el color de medalla que obtenga.

Párrafo 3°. Para la categoría 13-14 años, la premiación será exclusivamente para los patinadores ganadores de cada prueba, consistiendo en medalla dorada, plateada y bronceada para el primero, segundo y tercer lugar, por genero

Párrafo 4°. Para la categoría 15 y + años, la premiación será exclusivamente para los patinajes ganadores de cada prueba, por lo que se realizará la separación de los tres primeros lugares en entre las edades de 15 -18 años y los tres primeros lugares en las edades de 19 y + años, consistiendo en medalla dorada, plateada y bronceada para el primero, segundo y tercer lugar, por género y rango de edad.

ARTICULO 16. GERALIDADES:

- Los atletas que quieran participar tienen que estar dentro de la matrícula de la planificación de los entrenadores contratados por Federación y entregados a las direcciones técnicas metodológicas de CDAG.
- Esta Valida Nacional, es la primera fase de Clasificación para los Juegos Deportivos Nacionales 2026.
- Los atletas de la categoría mayor que se encuentren fuera del país, durante los eventos de sumatoria de ranking y para efectos de los procesos de conformación de Selección Nacional (Selectivos o Convocatoria a Selección Nacional), serán evaluados por medio de los resultados internacionales obtenidos, para determinar su incorporación al proceso.
- La participación en esta I Válida Nacional es de vital importancia, en el caso de que algún atleta sufra una lesión previa a la I Válida Nacional de Carrera deberá presentar una constancia o prescripción médica **EMITIDA ÚNICAMENTE POR CDAG O COG**, para



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”

obtener autorización de participación en la II Valida Nacional, esto se hace con la finalidad de motivar e incentivar la participación de nuestros atletas y no restringir la oportunidad de competir en dicho evento.

- En caso de empate en la puntuación final del ranking, esta se definirá con los resultados de la prueba de meta contra meta, quedando en primer puesto el atleta con el mejor tiempo realizado.
- Para este evento se prohíbe el ingreso de los entrenadores, delegados y fotógrafos, dentro de la pista sin autorización de la Comisión Técnica del evento.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica y Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.

Hans Estuardo Higueros
Director Técnico
FEDEPAG



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
Convocatoria No 001-2026
Bases De Competencia
I Válida Nacional de Patinaje 2026
“Apertura de Ranking 2026”



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala
I Valida Nacional de Patinaje 2026
Del 26 al 29 de Marzo 2026



Día	26 de Marzo, Congresillo Técnico, 20:00 Hrs.				
Pruebas					
Día	Hora	Categoría	Género	Pruebas	Lugar
27 de Marzo 2026	06:00 a 12:00 hrs	15 y +	F Y M	200 Mts. Meta contra Meta Clasifi	Patinódromo "Chato Aquino"
		13-14	F Y M		
		11-12	F Y M		
		9-10	F Y M	100 Mts. Meta contra Meta Clasifi	
	15:00 a 20:00 hrs	9-10	F Y M	100 Mts. Meta contra Meta Final	
		11-12	F Y M	200 Mts. Meta contra Meta Final	
		13-14	F Y M		
		15 y +	F Y M		
		9-10	F Y M	3,000 Mts. Puntos	
		11-12	F Y M	4,000 Mts. Puntos	
		13-14	F Y M	5,000 Mts. Puntos	
		15 y +	F Y M		
		Premiaciones 1er día de Competencias			
	28 de Marzo 2026	08:00 a 12:00 hrs	9-10	F Y M	
11-12			F Y M	500 Mts. + Distancia hasta Finales	
13-14			F Y M		
15 y +			F Y M		
15:00 a 20:00 hrs		9-10	F Y M	4,000 Mts. Eliminacion	
		11-12	F Y M	5,000 Mts. Eliminacion	
		13-14	F Y M	8,000 Mts. Eliminacion	
		15-18	F Y M	10,000 Mts. Eliminacion	
Premiaciones 2do día de Competencias					
29 de Marzo 2026	08:00 a 12:00	9-10	F Y M	600 Mts. Series Clasificatoria	
		11-12	F Y M	800 Mts. Series Clasificatoria	
		13-14	F Y M	1,000 Mts. Series Clasificatoria	
		15-18	F Y M		
		9-10	F Y M	600 Mts. Series Finales	
		11-12	F Y M	800 Mts. Series Finales	
		13-14	F Y M	1,000 Mts. Series Clasificatoria	
		15-18	F Y M		
	Premiaciones 3er día de Competencias				